



PLENARIA (N° 40/2016) \*

Cuadringentésima vigésima primera

Jueves 20 de octubre de 2016

Lugar: Sala Valentín Letelier

Horario de inicio: 15.00 horas. Horario de término: 17.30 horas.

Tabla

- Excusas por inasistencia
  - Cuenta
  - Actas 419 de 6 de octubre de 2016.
1. Votación de la propuesta de normas genéricas relacionadas la nueva categoría académica de investigador posdoctoral. Comisión de Estamentos y Participación. (45 minutos).
  2. Elección de integrantes restantes para la composición de la Comisión Encuentro Universitario, Estamentos Académico y Estudiantes. (20 minutos).
  3. Propuesta de 8 senadores para modificar el artículo 22 del Reglamento Interno referido a las actas del Senado. (15 minutos).
  4. Propuesta de 7 senadores para modificar el artículo 40 del Reglamento Interno referido a los quórum para tomar acuerdos en las comisiones. (15 minutos).
  5. Otros Asuntos. (10 minutos).

En la sala Valentín Letelier en la Casa Central, el 20 de octubre de 2016, con la dirección del senador Juan Carlos Letelier, en calidad de Presidente subrogante del Senado Universitario, a las quince horas con catorce minutos, se inicia la cuadringentésima vigésima plenaria, que corresponde a la sesión N° 92 del Senado 2014 – 2018.

Asistencia:

- |                           |                             |
|---------------------------|-----------------------------|
| 1. Diego Alonso F.        | 2. Antonio Behn Von Sch.    |
| 3. Daniel Burgos B.       | 4. Juan Cantuarias C.       |
| 5. María E. Domínguez S.  | 6. Luis González R.         |
| 7. Claudio Gutiérrez G.   | 8. Amanda Huerta F.         |
| 9. Florencia Infante R.P. | 10. Juan Carlos Letelier P. |
| 11. Mercedes López N.     | 12. Benjamín Mejías V.      |
| 13. Miguel Morales S.     | 14. María Elena Muñoz M.    |
| 15. Víctor Neira R.       | 16. Javier Núñez E.         |
| 17. Claudio Olea A.       | 18. Pablo Oyarzún R.        |
| 19. Eric Palma G.         | 20. Irma Palma M.           |
| 21. Roberto Pantoja P.    | 22. Víctor Parraguez G.     |
| 23. Doris Pinto M.        | 24. Abraham Pizarro L.      |
| 25. Carlos Ruiz S.        | 26. María Paz Valenzuela B. |

• **Excusas por inasistencia:**

El señor Vicepresidente presenta las excusas del señor Rector-Presidente y de los(as) senadores(as) (9):  
De Barbieri, Falcón, Gómez, González Bergas, Kracht, Pastenes, Pepper, Rosenbluth y Soto.



- **Cuenta:**

El Presidente Subrogante informa que esta semana se constituyó el Comité de Coordinación Institucional, conformado por Rectoría, el Consejo y Senado Universitario y el consejo de Evaluación. Se acordó elaborar un reglamento interno y apoyar el trabajo con una secretaria técnica, integrada por el Prorector, un representante del Consejo Universitario, el Vicepresidente del Senado, el Presidente del Consejo de Evaluación. Informa que la próxima reunión se programó para la semana posterior al Aniversario de la Universidad de Chile, que es el 19 de noviembre.

El Presidente subrogante menciona que el senador Gutiérrez recibió un premio muy prestigiado en el ámbito de la Computación, con motivo de haber elaborado el *paper* con mayor impacto en los últimos diez años en esa disciplina. Felicita al senador Gutiérrez a nombre del Senado.

El Presidente subrogante señala ayer tuvo la oportunidad de presentar al profesor Atria en una conferencia en la Casa Central referida a la Reforma de la Educación Superior, con el tema Gobernanza universitaria.

- **Cuenta de Comisiones:**

La senadora Muñoz, en su calidad de Secretaria de la Mesa, consulta a los presidentes de comisiones sobre el trabajo de cada una de ellas. El detalle se describe a continuación.

La senadora López, presidenta de la comisión DI, informa que se trabajó en los elementos diagnósticos y los objetivos estratégicos. Solicita que la Mesa curse invitación a los Presidentes de las Comisiones de Calificación y Evaluación Académica para dialogar sobre algunos aspectos del Proyecto de Desarrollo Institucional desde la perspectiva de ambas comisiones. Se hará llegar información a la Mesa respecto a las fechas de esas invitaciones.

El senador Cantuarias, Secretario de la Comisión de Docencia e Investigación, informa que se trabajó en el análisis de la información del Proyecto de Título de Internacionalista y que en dos semanas más se reunirán con la Directora de Pregrado y a los encargados de ese proyecto para conversar sobre el contenido de éste.

El senador Mejías, Secretario de la Comisión Estamentos y Participación, informa que en la reunión de hoy se analizó una propuesta del senador Parraguez en relación con la categoría Académica Posdoctoral, tema que será punto de tabla en esta plenaria.

La senadora Domínguez informa que la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas hizo un análisis de la propuesta que proporcionó el Consejo de Evaluación y estando de acuerdo con los primeros apartados de esa propuesta, solicita que en dos semanas más se cite a la Presidenta del Consejo porque se desea conversar sobre algunas diferencias entre el Reglamento Interno y la propuesta entregada.

El senador Mejías informa que la Comisión de Presupuesto y Gestión continuó con la revisión de las indicaciones al Proyecto de Reglamento de Remuneraciones y, dado que no se alcanzó a culminar con su análisis, solicita a la Mesa, "*cuestión que se ratificará en el punto varios*" (sic) una prórroga del plazo para presentar en plenaria, establecido para el lunes 24 de octubre, por una semana más, para presentar el documento que se expondrá en plenaria.

La senadora López informa que la Comisión Grupo de Trabajo de Educación Superior plantea dos peticiones. Una es que durante la reunión hubo preocupación por la noticia que las modificaciones al Proyecto de Ley sobre Educación Superior estarían prontas a emitirse por parte del Gobierno, por tanto, se solicita a la Mesa que requiera al señor Rector informar sobre el particular y el tenor de esas modificaciones, por cuanto eso es muy importante para el trabajo de la Comisión. En segundo lugar, en

torno al proceso de discusión del proyecto de ley, solicita a los senadores de cada una de las unidades académicas donde no se han iniciado los encuentros autoconvocados que lo hagan a la brevedad. Comenta que existen pocos encuentros, teniendo en cuenta que debería realizarse una cifra cercana a los treinta encuentros, pero eso no ha sucedido. En tercer lugar, informa que se ha estado trabajando sobre una propuesta elaborada por el Abogado Fuentes que relaciona el funcionamiento de las Universidades Estatales en el contexto del Proyecto de ley. Señala que se ocupará ese formato para la presentación que debe hacer la Comisión a la Plenaria.

El senador Pantoja, Presidente de la Comisión Ad-hoc Encuentro Universitario, informa que teóricamente la Comisión se constituiría hoy, ya que está como punto de tabla la elección de senadores para completar su composición.

El senador Mejías informa que la Comisión ad-hoc de la Facultad de Artes tuvo quórum y se acordó cursar invitaciones: El 27 de octubre a todos los presidentes de todos los Centros de la Facultad de Artes, Teatro y Artes Visuales. El 3 de noviembre a los Directores de Departamentos de la sede Las Encinas. El 10 de noviembre a los Directores de otros Departamentos.

- **Acta:**

La senadora Muñoz somete a consideración el acta N°419 de fecha 6 de octubre de 2016.

No hubo observaciones.

Se aprueba el acta N° 419, de fecha 6 de octubre de 2016, sin observaciones.

El senador Morales solicita que el acta N° 410 se someta a consideración de los senadores en el más breve plazo.

La senadora Valenzuela solicita que se distribuya el acta de la plenaria realizada el 29 de septiembre, que estaría pendiente.

Esa acta fue distribuida junto con la citación a la plenaria del 6 de octubre y fue aprobada en dicha plenaria.

- **Tabla de la Plenaria**

El Presidente subrogante somete a consideración los puntos de la tabla y los tiempos asignados a cada una de ellos. Hubo consenso en aprobar la tabla propuesta por la Mesa.

***1.- Votación de la propuesta de normas genéricas relacionadas la nueva categoría académica de investigador posdoctoral. Comisión de Estamentos y Participación.***

El Presidente subrogante fundamenta este punto de la tabla, indicando que el documento elaborado por la Comisión de Estamentos y Participación fue distribuido para conocimiento e indicaciones de los senadores. Informa que no hubo indicaciones, excepto una que hizo llegar el senador Parraguez, que la comisión consideró pertinente y que fue incluido en el documento que se presentará a continuación.

Para la presentación solicita que el abogado Fuentes exponga la forma en que se tratará esta propuesta.

El abogado Fuentes señala que atendido que las indicaciones fueron efectuadas durante su elaboración, por tanto, la comparación de la versión original con la propuesta final muestra algunas diferencias y sugiere que se revise punto por punto, salvo que la plenaria decida determine una forma de votación diferente.

El senador Morales señala que al analizar las indicaciones es conveniente realizar una votación artículo por artículo.



El Presidente subrogante señala que se procederá a leer artículo por artículo y solicita a la senadora Muñoz que lea la norma general primera de esta propuesta.

La senadora Muñoz lee el artículo 1°:

*La Categoría Académica de Investigador Postdoctoral consta de una sola jerarquía. Para ingresar a la categoría de Investigador Postdoctoral, el (la) postulante deberá adjudicarse un concurso público específico para financiar totalmente su estadía postdoctoral en la Institución, patrocinado por alguna Institución Nacional (Conicyt, Institutos Milenio, Programas Fondap, Fondos Basales, entre otros) o Institución Extranjera. También podrá ingresar a la jerarquía de Investigador Postdoctoral quienes se adjudiquen un concurso que la Universidad de Chile convoque específicamente para este tipo de posiciones académicas."*

Respecto a este artículo, interviene, en el orden y oportunidades que se señalan, los senadores Gutiérrez, Letelier, López, Letelier, López, Gutiérrez, Letelier, Núñez, López, Burgos, Valenzuela, Gutiérrez, Letelier, Morales, Letelier, Gutiérrez, Letelier, Morales, Olea, Letelier, Gutiérrez, Morales, Pantoja, Oyarzún y Palma González.

El Presidente subrogante somete a votación la propuesta de la Comisión, que dice: "La Categoría Académica de Investigador Postdoctoral consta de una sola jerarquía. Para ingresar a la categoría de Investigador Postdoctoral, el (la) postulante deberá adjudicarse un concurso público específico para financiar totalmente su estadía postdoctoral en la Institución, patrocinado por alguna Institución Nacional (Conicyt, Institutos Milenio, Programas Fondap, Fondos Basales, entre otros) o Institución Extranjera. También podrá ingresar a la jerarquía de Investigador Postdoctoral quienes se adjudiquen un concurso que la Universidad de Chile convoque específicamente para este tipo de posiciones académicas." Las alternativas son: 1: Aprobar. 2: Rechazar. 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Alonso, Behn, Burgos, Cantuarias, Domínguez, González Rodríguez, Gutiérrez, Huerta, Infante, Letelier, López, Mejías, Morales, Muñoz, Núñez, Olea, Palma González, Palma Manríquez, Pantoja, Parraguez, Pinto, Pizarro, Ruiz, Valenzuela (total 24) votan por la alternativa 1. No hubo votos para la alternativa 2. Se abstienen los senadores Neira y Oyarzún.

**Se acuerda:**

**Primero.- La Categoría Académica de Investigador Postdoctoral consta de una sola jerarquía. Para ingresar a la categoría de Investigador Postdoctoral, el (la) postulante deberá adjudicarse un concurso público específico para financiar totalmente su estadía postdoctoral en la Institución, patrocinado por alguna Institución Nacional (Conicyt, Institutos Milenio, Programas Fondap, Fondos Basales, entre otros) o Institución Extranjera. También podrá ingresar a la jerarquía de Investigador Postdoctoral quienes se adjudiquen un concurso que la Universidad de Chile convoque específicamente para este tipo de posiciones académicas.**

El Presidente subrogante solicita a la senadora Muñoz que lea la norma general segunda de la propuesta de la Comisión de Estamentos y Participación.

La senadora Muñoz lee la norma general segunda, que dice:

*"La adscripción a la Categoría Académica de Investigador Postdoctoral será sancionada por la respectiva Comisión de Evaluación, a proposición de un Director de Departamento o Instituto de la Unidad Académica correspondiente.*



*Podrán ingresar a la jerarquía académica de Investigador Postdoctoral quienes tengan capacidades y aptitudes para desarrollar investigación y/o creación en su respectiva área, con un nivel inicial de autonomía y hayan obtenido el grado académico de doctor en un lapso no mayor a cinco años al momento de la postulación a la categoría de Investigador Posdoctoral.*

*Para acreditar el grado señalado precedentemente, se deberá acompañar el diploma o certificado respectivo del otorgamiento del grado, debidamente legalizado o apostillado si éste hubiere sido otorgado en el extranjero.”*

El presidente subrogante ofrece la palabra.

Intervienen los senadores Núñez, Burgos y Parraguez.

Presidente subrogante somete a votación el artículo 2º propuesto por la comisión de Estamentos y Participación. Las alternativas son: 1: Aprobar. 2: Rechazar. 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Alonso, Behn, Burgos, Cantuarias, Domínguez, González Rodríguez, Gutiérrez, Huerta, Infante, Letelier, López, Mejías, Morales, Muñoz, Neira, Olea, Palma González, Palma Manríquez, Pantoja, Parraguez, Pinto, Pizarro, Ruiz, Valenzuela (total 24) votan por la alternativa 1. Los senadores Núñez y Oyarzún (total 2) votan por la alternativa 2. No hubo abstenciones.

**Se acuerda:**

**Segundo.- La adscripción a la Categoría Académica de Investigador Postdoctoral será sancionada por la respectiva Comisión de Evaluación, a proposición de un Director de Departamento o Instituto de la Unidad Académica correspondiente.**

**Podrán ingresar a la jerarquía académica de Investigador Postdoctoral quienes tengan capacidades y aptitudes para desarrollar investigación y/o creación en su respectiva área, con un nivel inicial de autonomía y hayan obtenido el grado académico de doctor en un lapso no mayor a cinco años al momento de la postulación a la categoría de Investigador Posdoctoral.**

**Para acreditar el grado señalado precedentemente, se deberá acompañar el diploma o certificado respectivo del otorgamiento del grado, debidamente legalizado o apostillado si éste hubiere sido otorgado en el extranjero.**

El Presidente subrogante solicita a la senadora Muñoz que lea la norma general tercera de la propuesta de la Comisión de Estamentos y Participación.

La senadora Muñoz lee la norma general tercera, que dice: *“Durante la permanencia en esta jerarquía el Investigador Postdoctoral deberá realizar, en forma sostenida, autónoma y creativa, actividades de investigación y/o creación. Además, deberá realizar docencia de pre y/o postgrado y/o extensión, por un mínimo de una hora semanal”*

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

Intervienen en el orden y oportunidades que se señalan, los senadores Domínguez, Palma González, Mejías, López, Parraguez, Ruiz, Pantoja, Burgos, Valenzuela, Mejías, Behn, Parraguez, López, Neira y Muñoz.

Presidente subrogante somete a votación el artículo 3º propuesto por la comisión de Estamentos y Participación. Las alternativas son: 1: Aprobar. 2: Rechazar. 3: Abstención.



Efectuada la votación, los senadores Alonso, Cantuarias, Domínguez, González Rodríguez, Gutiérrez, Huerta, Infante, Letelier, López, Mejías, Morales, Muñoz, Neira, Núñez, Olea, Oyarzún, Palma González, Palma Manríquez, Pantoja, Pinto, Pizarro, Ruiz, (total 22) votan por la alternativa 1. Los senadores Behn y Parraguez (total 2) votan por la alternativa 2. Se abstienen los senadores Burgos y Valenzuela (total 2).

**Se acuerda:**

**Tercero.-: “Durante la permanencia en esta jerarquía el Investigador Postdoctoral deberá realizar, en forma sostenida, autónoma y creativa, actividades de investigación y/o creación. Además, deberá realizar docencia de pre y/o postgrado y/o extensión, por un mínimo de dos horas semanales y máximo cuatro horas semanales.”**

El Presidente subrogante solicita a la senadora Muñoz que lea norma general cuarta de la propuesta de la Comisión de Estamentos y Participación.

La senadora Muñoz lee la norma general cuarta, que dice: *“El académico de esta jerarquía desarrollará su labor, bajo la supervisión de un Profesor Titular o Asociado de la Carrera Académica Ordinaria, o de un Profesor Asistente de dicha carrera que tenga el grado académico de doctor y al menos tres años de permanencia en la jerarquía”*.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los senadores Palma González, Burgos, Olea, López, Palma González, López, Behn, López, Núñez, Olea y Valenzuela.

Presidente subrogante somete a votación el artículo 4º propuesto por la comisión de Estamentos y Participación. Las alternativas son: 1: Aprobar. 2: Rechazar. 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Alonso, Behn, Burgos, Domínguez, González Rodríguez, Gutiérrez, Huerta, Infante, Letelier, López, Mejías, Morales, Muñoz, Neira, Núñez, Olea, Oyarzún, Palma González, Palma Manríquez, Pantoja, Parraguez, Pinto, Pizarro, Ruiz y Valenzuela (total 25) votan por la alternativa 1. No hubo votos para la alternativa 2 ni abstenciones.

**Se acuerda:**

**Cuarto.- El académico desarrollará su labor, bajo la supervisión de un académico de la Universidad de Chile con jerarquía de profesor de la carrera académica ordinaria. En el caso de ser profesor asistente, deberá tener el grado académico de doctor y al menos tres años de permanencia en la jerarquía. Lo anterior, sin perjuicio de que el académico ya cuente con un Director asignado previamente en la adjudicación del concurso o fondo respectivo.**

El Presidente subrogante solicita a la senadora Muñoz que lea norma general quinta de la propuesta de la Comisión de Estamentos y Participación.

La senadora Muñoz lee la norma general quinta que dice: *“Los académicos de la jerarquía de Investigador Postdoctoral tendrán nombramiento prorrogable anualmente y su permanencia en la categoría no podrá exceder los tres años. Excepcionalmente, como resultado de un nuevo concurso académico y de la obtención del respectivo financiamiento, podrá prorrogarse su nombramiento en la categoría de Investigador Postdoctoral por un solo periodo adicional de tres años. Los académicos de esta categoría tendrán dedicación de jornada completa a la Universidad.”*



El Presidente subrogante ofrece la palabra.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los senadores Burgos, López, Letelier, Valenzuela, Ruiz, Olea, Behn, Valenzuela, Cantuarias, Parraguez, Burgos, Núñez, Letelier, Ruiz, Burgos, Letelier y Muñoz.

Presidente subrogante, de acuerdo con las intervenciones, somete a votación la primera parte de la norma general quinta propuesta por la comisión de Estamentos y Participación, que dice: *“Los académicos de la jerarquía de Investigador Postdoctoral tendrán nombramiento prorrogable anualmente y su permanencia en la categoría no podrá exceder los tres años. Excepcionalmente, como resultado de un nuevo concurso académico y de la obtención del respectivo financiamiento, podrá prorrogarse su nombramiento en la categoría de Investigador Postdoctoral por un solo periodo adicional de tres años.”* Las alternativas son: 1: Aprobar. 2: Rechazar. 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Alonso, Behn, Burgos, Domínguez, González Rodríguez, Huerta, Infante, Letelier, Mejías, Morales, Muñoz, Olea, Oyarzún, Palma González, Palma Manríquez, Pantoja, Parraguez, Pinto, Pizarro, Ruiz y Valenzuela (total 20) votan por la alternativa 1. La senadora López, (total 1) vota por la alternativa 2. Se abstienen los senadores Gutiérrez, Neira y Núñez (total 3).

**Se acuerda:**

**Primer inciso de la norma general Quinto: Los académicos de la jerarquía de Investigador Postdoctoral tendrán nombramiento prorrogable anualmente y su permanencia en la categoría no podrá exceder los tres años. Excepcionalmente, como resultado de un nuevo concurso académico y de la obtención del respectivo financiamiento, podrá prorrogarse su nombramiento en la categoría de Investigador Postdoctoral por un solo periodo adicional de tres años.”**

Presidente subrogante, de acuerdo con las intervenciones, somete a votación la segunda parte de la norma general Quinta propuesto por la comisión de Estamentos y Participación, que dice: *“Los académicos de esta categoría tendrán dedicación de jornada completa a la Universidad.”* Las alternativas son: 1: Aprobar. 2: Rechazar. 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Alonso, Domínguez, González Rodríguez, Infante, Letelier, Mejías, Morales, Muñoz, Olea, Oyarzún, Palma González, Pantoja, Parraguez, Pizarro, Ruiz y Valenzuela (total 16) votan por la alternativa 1. Los senadores Behn, Huerta, López, Núñez y Palma Manríquez (total 5) votan por la alternativa 2. Los senadores, Burgos, Gutiérrez, Neira y Pinto (total 4) se abstienen.

**Se acuerda:**

**Inciso segundo de la norma general Quinta “Los académicos de esta categoría tendrán dedicación de jornada completa a la Universidad.”**

El Presidente subrogante solicita a la senadora Muñoz que lea la norma general sexta de la propuesta de la Comisión de Estamentos y Participación.

La senadora Muñoz lee la norma general sexta, que dice: *“En el caso de poseer un grado otorgado por la Universidad de Chile, el Investigador Postdoctoral podrá tener nombramiento en la misma unidad (Facultad, Instituto, Departamento, Centro) donde realizó su tesis doctoral,*

El Presidente subrogante ofrece la palabra.



Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los senadores Valenzuela, Palma González, Letelier, Valenzuela, Behn, Ruiz, Gutiérrez y Palma Manríquez.

Presidente subrogante somete a votación la norma general Sexta artículo 6° propuesto por la comisión de Estamentos y Participación. Las alternativas son: 1: Aprobar. 2: Rechazar. 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Alonso, Behn, Domínguez, González Rodríguez, Gutiérrez, Huerta, Infante, López, Mejías, Morales, Muñoz, Neira, Núñez, Olea, Palma Manríquez, Parraguez, Pizarro y Valenzuela (total 18) votan por la alternativa 1. Los senadores Burgos, Letelier, Palma González, Pantoja y Ruiz (total 5) votan por la alternativa 2. Se abstiene la senadora Pinto.

**Se acuerda:**

**Sexto que dice: “En el caso de poseer un grado otorgado por la Universidad de Chile, el Investigador Postdoctoral podrá tener nombramiento en la misma unidad académica donde realizó su tesis doctoral, hasta por un solo periodo de tres años.”**

El Presidente subrogante señala que dado lo avanzado de la hora en relación con el horario establecido para el término de la plenaria, sugiere extender la sesión hasta las 18.00 horas, solo para tratar este punto.

Hubo consenso en aprobar esa sugerencia, por tanto se extiende el horario de la sesión hasta culminar este punto de la tabla.

El Presidente subrogante solicita a la senadora Muñoz que lea el artículo 7° de la propuesta de la Comisión de Estamentos y Participación.

La senadora Muñoz lee la norma general Séptima que dice: *“Un Investigador Postdoctoral no podrá elegir ni ser elegido para cargos directivos o de administración académica. Estará asimismo excluido de recibir asignaciones especiales destinadas a los profesores de las Carreras Académicas Ordinaria y Docente.”*

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los senadores Gutiérrez, Burgos, Palma Manríquez, Morales, Valenzuela, Parraguez, Palma Manríquez, Palma González, Letelier, Gutiérrez, Letelier, González Rodríguez, Gutiérrez, Palma Manríquez, Pantoja, Gutiérrez, Letelier, Burgos, Gutiérrez, López, Núñez, Palma Manríquez, Morales y Gutiérrez.

Presidente subrogante somete a votación el inciso primero de la norma general séptima propuesto por la comisión de Estamentos y Participación, que dice: Un Investigador Postdoctoral no podrá elegir ni ser elegido para cargos directivos o de administración académica. Las alternativas son: 1: Aprobar. 2: Rechazar. 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Behn, Gutiérrez, Infante, López, Mejías, Muñoz, Neira, Parraguez, Pinto y Pizarro, (total 10) votan por la alternativa 1. Los senadores Burgos, Domínguez, Letelier, Morales, Núñez, Olea, Palma Manríquez, Pantoja, Ruiz y Valenzuela (total 10) votan por la 2. Se abstienen los senadores Huerta y Palma González (total 2).





**Se acuerda rechazar la propuesta del inciso primero de la norma general séptima “Un Investigador Postdoctoral no podrá elegir ni ser elegido para cargos directivos o de administración académica”, debido a que no alcanza el quórum requerido, según lo dispone el artículo 38 inciso segundo del Reglamento Interno de éste órgano superior normativo”.**

Presidente subrogante somete a votación el inciso segundo de la norma general séptima propuesto por la comisión de Estamentos y Participación, que dice: “Estará asimismo excluido de recibir asignaciones especiales destinadas a los profesores de las Carreras Académicas Ordinaria y Docente.” Las alternativas son: 1: Aprobar. 2: Rechazar. 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Infante, López, Pinto, Ruiz y Mejías (total 5) votan por la alternativa 1. Los senadores Behn, Burgos, Domínguez, Gutiérrez, Huerta, Letelier, Morales, Muñoz, Núñez, Olea, Palma González, Palma Manríquez, Pantoja, Parraguez, Pizarro y Valenzuela (total 16) votan por la alternativa 2. Se abstiene el senador Neira.

**Se acuerda rechazar la propuesta de la Comisión de Estamentos y Participación referida al inciso segundo de la norma general séptima, que señala “Estará asimismo excluido de recibir asignaciones especiales destinadas a los profesores de las Carreras Académicas Ordinaria y Docente.” debido a que no alcanza el quórum requerido, según lo dispone el artículo 38 inciso segundo del Reglamento Interno de éste órgano superior normativo”.**

En resumen, los acuerdos adoptados en el presente punto son los siguientes:

#### **ACUERDO SU N° 82/2016**

**“El Senado Universitario, en la Sesión Plenaria N° 417 del día jueves 22 de septiembre de 2016, se pronunció a favor de la creación de la categoría académica de Investigador Postdoctoral en la Universidad de Chile. En concordancia con lo anterior, la Plenaria del Senado Universitario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 letra a) del Estatuto Institucional y del inciso segundo del artículo 38 de su Reglamento Interno, acuerda aprobar las siguientes normas generales:**

***Primero.- La Categoría Académica de Investigador Postdoctoral consta de una sola jerarquía. Para ingresar a la categoría de Investigador Postdoctoral, el(la) postulante deberá adjudicarse un concurso público específico para financiar totalmente su estadía postdoctoral en la Institución, patrocinado por alguna Institución Nacional (Conicyt, Institutos Milenio, Programas Fondap, Fondos Basales, entre otros) o Institución Extranjera. También podrá ingresar a la jerarquía de Investigador Postdoctoral quienes se adjudiquen un concurso que la Universidad de Chile convoque específicamente para este tipo de posiciones académicas. (A favor: 24 En contra: 0 Abstención: 2)***

***Segundo.- La adscripción a la Categoría Académica de Investigador Postdoctoral será sancionada por la respectiva Comisión de Evaluación, a proposición de un Director de Departamento o Instituto de la Unidad Académica correspondiente.***

***Podrán ingresar a la jerarquía académica de Investigador Postdoctoral quienes tengan capacidades y aptitudes para desarrollar investigación y/o creación en su respectiva área, con un nivel inicial de autonomía y hayan obtenido el grado académico de doctor en un lapso no mayor a cinco años al momento de la postulación a la categoría de Investigador Posdoctoral.***

***Para acreditar el grado señalado precedentemente, se deberá acompañar el diploma o certificado respectivo del otorgamiento del grado, debidamente legalizado o apostillado si éste hubiere sido otorgado en el extranjero. (A favor: 24 En contra: 2 Abstención 0)***



**Tercero.-** Durante la permanencia en esta jerarquía el Investigador Postdoctoral deberá realizar, en forma sostenida, autónoma y creativa, actividades de investigación y/o creación. Además, deberá realizar docencia de pre y/o postgrado y/o extensión, por un mínimo de dos horas semanales y máximo cuatro horas semanales. (A favor: 22 En contra: 2 Abstención: 2)

**Cuarto.-** El académico desarrollará su labor, bajo la supervisión de un académico de la Universidad de Chile con jerarquía de profesor de la carrera académica ordinaria. En el caso de ser profesor asistente, deberá tener el grado académico de doctor y al menos tres años de permanencia en la jerarquía. Lo anterior, sin perjuicio de que el académico ya cuente con un Director asignado previamente en la adjudicación del concurso o fondo respectivo. (A favor: 25 En contra: 0 Abstención 0)

**Quinto.-** Los académicos de la jerarquía de Investigador Postdoctoral tendrán nombramiento prorrogable anualmente y su permanencia en la categoría no podrá exceder los tres años. Excepcionalmente, como resultado de un nuevo concurso académico y de la obtención del respectivo financiamiento, podrá prorrogarse su nombramiento en la categoría de Investigador Postdoctoral por un solo periodo adicional de tres años. (A favor: 20 En contra: 1 Abstención: 3)

Los académicos de esta categoría tendrán dedicación de jornada completa a la Universidad. (A favor: 16 En contra: 5 Abstención: 4)

**Sexto.-** En el caso de poseer un grado otorgado por la Universidad de Chile, el Investigador Postdoctoral podrá tener nombramiento en la misma unidad académica donde realizó su tesis doctoral, hasta por un solo periodo de tres años. (A favor: 18 En contra: 5 Abstención: 1)

#### **ACUERDO SU N° 83/2016**

“Respecto del acuerdo precedentemente adoptado, la Plenaria del Senado Universitario, acuerda rechazar la siguiente norma general atendido a que no se cumplió con el quórum establecido en el artículo 38 inciso segundo del Reglamento Interno de éste órgano superior normativo:

**Séptimo.-** Un Investigador Postdoctoral no podrá elegir ni ser elegido para cargos directivos o de administración académica. (A favor: 10 En contra: 10 Abstención 2 / SE RECHAZA)<sup>1</sup>

Estará asimismo excluido de recibir asignaciones especiales destinadas a los profesores de las Carreras Académicas Ordinaria y Docente. (A favor: 5 En contra: 16 Abstención 1 / SE RECHAZA)<sup>2</sup>

El Presidente subrogante cierra el punto.

<sup>1</sup> **Nota del Secretario Técnico:** Respecto del Acuerdo N° 83, es necesario tener presente que el SU acordó rechazar la propuesta de incorporación del inciso primero de la norma general séptima “Un Investigador Postdoctoral no podrá elegir ni ser elegido para cargos directivos o de administración académica”, debido a que no se alcanzó el quórum requerido, según lo dispone el artículo 38 inciso segundo del Reglamento Interno de éste órgano superior normativo”.

<sup>2</sup> **Nota del Secretario Técnico:** Respecto del Acuerdo N° 83, es necesario tener presente que el SU acordó rechazar la propuesta de incorporación el inciso segundo de la norma general séptima, que señalaba “Estará asimismo excluido de recibir asignaciones especiales destinadas a los profesores de las Carreras Académicas Ordinaria y Docente.” debido a que no se alcanzó el quórum requerido, según lo dispone el artículo 38 inciso segundo del Reglamento Interno de éste órgano superior normativo”.




Los puntos, 2. Elección de integrantes restantes para la composición de la Comisión Encuentro Universitario, Estamentos Académico y Estudiantes. (20 minutos). 3. Propuesta de 8 senadores para modificar el artículo 22 del Reglamento Interno referido a las actas del Senado. (15 minutos). 4. Propuesta de 7 senadores para modificar el artículo 40 del Reglamento Interno referido a los quórum para tomar acuerdos en las comisiones. (15 minutos) y 5. Otros Asuntos. (10 minutos), no se trataron y quedan para la próxima plenaria.

Siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

Leída el acta, firman en conformidad,



**María Elena Muñoz Méndez**  
**Senador Secretario**



**Juan Carlos Letelier Parga**  
**Presidente Subrogante**

MEMM/GARM